En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 35/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2013.

1º.- Ac. 898/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 4 de octubre de 2013.

2º.- DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DE TRIBUNALES Y JUZGADOS.

Ac. 899/2013. Dada cuenta del contenido de la sentencia dictada en los autos 52/2011, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid, a instancia de D.ª ***, siendo demandados este Ayuntamiento y la aseguradora Mapfre Seguros de Empresas, Cia de Seguros y Reaseguros, contra el acuerdo desestimatorio dictado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2010, cuyo fallo estima parcialmente la demanda interpuesta condenando al Ayuntamiento al pago de 601 € y a la aseguradora Mapfre al pago de la cantidad restante hasta al cifra de 9.046,44 €.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 900/2013 Dada cuenta del contenido de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 192/2012-A, seguido por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Décima, contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las modificaciones del Catálogo para el 2012, sentencia que desestima el recurso interpuesto, con imposición de costas al recurrente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Ac. 901/2013 Dada cuenta del contenido de la sentencia dictada en los autos 315/2012-A, seguidos por D. ***, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 25 de Madrid, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2012, que denegó la solicitud de prolongación en la permanencia en el servicio activo a partir del cumplimiento de la edad de 65 años, y que confirma el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, desestimando el recurso contencioso-administrativo presentado.

La Junta de Gobierno Loca queda enterada.

3º.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (Ac. 812/2013), RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y PLANTEMOS PARA EL PLANETA.

Ac. 902/2013 Advertido error en el acuerdo 812/2013 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de septiembre de 2013, de aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas y PLANTEMOS PARA EL PLANETA, consistente en la transcripción de un Clausulado que no corresponde con el del Convenio de referencia, y conforme a lo preceptuado por el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992. Se acuerda subsanar el citado error.

4º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 903/2013. Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Cursos de Historia del Arte en centros de mayores", a D. Diego Blanca Robas, en la cantidad de 18.700,00 €, excluido IVA, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria señalada en el informe de fiscalización expedido por la Intervención General y en el documento de reserva de crédito.

Ac. 904/2013. Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de suministro de "Cuatro módulos de mejora de software de gestión tributaria y recaudación", a Infaplic S.A., en la cantidad de 24.500,00 €, excluido IVA, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria señalada en el informe de fiscalización expedido por la Intervención General y en el documento de reserva de crédito.

5º.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN NUEVO HORIZONTE.

Ac. 905/2013. 1º.- Aprobar la suscripción de adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto ADILPA (Acciones dirigidas a la inserción laboral de personas autistas), con objeto de reforzar la integración de personas con autismo en el municipio.

2º.- Autorizar y disponer del gasto que asciende a la cantidad de 8.000 € con cargo a la partida 109 2313 48002 del Presupuesto General de la Corporación de 2013, a favor de Asociación Nuevo Horizonte.

EL ALCALDE,